

Cambios y pervivencias en los derechos y libertades de las mujeres durante la II República, la Guerra Civil y el primer Franquismo. La provincia de León (1931-1945).

Beatriz GARCÍA PRIETO

bgarp@unileon.es

Director: **Dr. José Javier Rodríguez González.**

Programa de Doctorado: **Mundo Hispánico: raíces, desarrollo y proyección, por la Universidad de León.**

Tesis doctoral defendida el 8 de marzo de 2022

El tema central sobre el que gira esta tesis doctoral es el estudio de la evolución de los derechos y libertades de las mujeres entre 1931 y 1945, teniendo siempre en cuenta las permanencias y los cambios progresivos o regresivos que influyeron en ese desarrollo. Con el propósito de llevar a cabo este análisis de la forma más ordenada posible, la investigación fue dividida en varios bloques, correspondientes a la II República, la guerra civil y el primer franquismo. En cada uno de ellos hemos abordado asuntos como los modelos de género femeninos predominantes o alternativos en cada una de las épocas estudiadas; así como el papel de las mujeres en el ámbito educativo, laboral, político, jurídico, moral, familiar o sexual.

En este estudio comparado hemos podido observar cómo en tiempos de la II República cobró cada vez mayor protagonismo el modelo de mujer moderna frente al arquetipo decimonónico de mujer como ángel del hogar. O como en el periodo de la guerra los esquemas de género femeninos fueron casi obviados ante las necesidades bélicas de cada uno de los bandos. Finalmente, con el triunfo sublevado, el modelo de mujer nacionalcatólico se impuso, buscando el enclaustramiento de las mujeres en el ámbito doméstico donde se dedicarían a las labores de esposa y madre, quedando sometidas a la autoridad del varón.

Sin duda, estos constructos culturales relativos al género tuvieron sus efectos en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres. En el área de la enseñanza se pasó de la educación laica, pública y mixta republicana a la educación católica, privada y segregada franquista, creando de esta forma fuertes desigualdades de género y de clase. Esta “involución” educativa también tuvo su reflejo en el mercado laboral; durante la II República este último se abrió a un mayor número de mujeres –especialmente de las clases medias– debido a la mejora de la educación que recibían, a la convocatoria de plazas públicas anteriormente destinadas a los varones y a la legislación que trataba de reducir las discriminaciones de género en el mundo laboral. Por el contrario, a lo largo de la dictadura el trabajo femenino extradoméstico y asalariado fue generalmente rechazado y aceptado excepcionalmente en el caso de solteras, viudas o casadas en situación de extrema necesidad. Esta circunstancia se debía a que el discurso de género impuesto por el franquismo consideraba que el mantenedor de la familia debía ser

el hombre y, como tal, desde las instituciones emitieron leyes protectoras, desincentivadoras y limitativas de la actividad laboral femenina. En esta etapa el trabajo dejó de ser una vía para la independencia económica y la emancipación de las mujeres, un papel que sí había empezado a tener en la etapa republicana.

En la institución matrimonial también se notaron las diferencias entre el sistema del 14 de abril de 1931 y el de 1 de abril de 1939, al sustituirse el proceso secularizador republicano basado en la aprobación del matrimonio civil y el divorcio por la recatolización franquista, que declaró ilegítimos los matrimonios no formalizados ante la iglesia y los divorcios, obligando a los cónyuges separados a volver a unirse y declarando concubinatos los enlaces establecidos entre personas divorciadas. En esta misma línea se encuentra la paralización durante la dictadura de la reforma sexual republicana que buscaba una mayor igualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, que se eliminase la doble moral sexual favorable a los hombres, que se diese mayor protagonismo a los métodos anticonceptivos y que se aboliese la prostitución. Todo ello contrasta con la misógina contrarreforma franquista que devolvió a los varones la posición predominante en las relaciones sexuales; apostó por el “pronatalismo”, condenando el uso de elementos contraceptivos o abortivos ligados a la libertad sexual femenina; y volvió a regular la prostitución.

Las distinciones entre el sistema republicano y franquista también hemos podido detectarlas en lo que atañe a la participación política femenina. Mientras que el régimen democrático legisló para que las mujeres tuviesen una mayor relevancia pública a través de su voto y de la posibilidad de presentar su candidatura a los diferentes cargos políticos elegibles; la dictadura franquista defendió que el espacio público y político estaba reservado para los hombres y solo permitió acceder a estas esferas a sus mujeres “más fieles”, es decir, aquellas que ostentaban cargos en la Sección Femenina de Falange. Mujeres que solían incumplir los principios de domesticidad que Franco les pidió inculcar al resto de las españolas, al permanecer solteras, no tener hijos e intervenir en el espacio público; trasgresiones de género consentidas por la dictadura.

Muchas de estas figuras femeninas relevantes del organigrama franquista alcanzaron esta posición privilegiada por su papel en la guerra civil. Un tema al que también hemos reservado un espacio en la investigación, prestando atención a la participación de las mujeres tanto en el lado sublevado como en el republicano, atendiendo a sus actividades en los frentes y en la retaguardia, que respondían a los roles de género femeninos (elaboración de comidas, confección de prendas de vestir. Unas actuaciones que hemos podido comprobar que tenían más similitudes que diferencias, demostrando que la versión estereotipada y basada en oposiciones binarias de la propaganda franquista y de parte de la historiografía tradicional no estaban acertadas.

A pesar de esta circunstancia, las únicas que fueron castigadas por su papel durante el periodo bélico y por sus actuaciones políticas fueron las mujeres ligadas al bando republicano. Durante el conflicto, pero sobre todo a lo largo de la posguerra, las “rojas” y las “mujeres de rojo”

se vieron sometidas a diferentes modalidades represivas entre las que destacan los fusilamientos, los encarcelamientos, las incautaciones de bienes y sanciones económicas, la depuración laboral, el exilio o los métodos característicos de la represión específica de género. A esta larga lista de penalidades hemos dedicado varios capítulos de la tesis, tratando de abordarlas desde una perspectiva cualitativa y no cuantitativa. Por último, también hemos prestado atención a las diferentes formas de resistencia a la dictadura empleadas por las mujeres, destacando las acciones de resistencia civil, la participación en las organizaciones clandestinas o en la guerrilla antifranquista.